



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362  
LAMBAYEQUE – PERÚ

*Carta*

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-MDT/A

Túcume, 31 de enero 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

### VISTO:

La Carta de fecha 31 de enero 2023, presentada por el Sr. CRISTHIAN SANDOVAL SIESQUÉN, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 31 de ENERO 2023, presentada por el Sr. Cristhian Sandoval Siesquén, comunica su renuncia voluntaria al cargo de confianza la Subgerencia de Rentas y a la Unidad de Tesorería, como encargado, que viene ocupando actualmente en la distinguida Municipalidad Distrital de Túcume, por motivos estrictamente personales, agradeciendo la oportunidad que se le ha dado de trabajar en dicha entidad edil;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde “Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR EL SR CRISTHIAN SANDOVAL SIESQUÉN, AL CARGO DE SUBGERENTE DE RENTAS Y A LA ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, LA QUE SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DEL DÍA 31 DE ENERO DEL 2023; DEBIENDO HACER ENTREGA DE CARGO A SU JEFE INMEDIATO CONFORME A LEY; ASIMISMO, SE LE DA LAS GRACIAS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD.**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

CALLE UNIÓN N°540 – TELEF: 074 – 422362

LAMBAYEQUE – PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DESIGNAR, A LA LIC. EN ADMINISTRACIÓN KARLA JULISSA ALEJANDRIA MONTENEGRO, en el cargo de SUBGERENTE DE RENTAS Y LA ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME, a partir del 01 de febrero del año 2023; la misma que se desempeñara bajo el régimen CAS CONFIANZA Decreto Legislativo N° 1057, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
*[Handwritten Signature]*  
Tomás Sandoval Balcera  
ALCALDE